

HERALDO DE MURCIA

AÑO V

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 1182

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

SABADO 8 DE FEBRERO DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id id.
En cuarta. 00'05 id id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

EL BOFETÓN

Poco importa al decrépito Presidente del Consejo su visible divorcio con la opinión pública, pues dado el funcionamiento irregular de la máquina política, no importa mucho á los gobernantes la desafección al país, ya que la benevolencia de la Corona es quien mantiene ó derriba los gobiernos; más no se concibe que sigan los ministros impávidos después de haber sido amonestados por la Regente, en Consejo. El Sr. Sagasta se propone, sin duda, demostrarnos hasta qué punto puede llegar la desajustación si merced á ella se vive en las alturas del Poder, y lo consigue, ciertamente.

Para nadie es un secreto que la Reina se muestra contraria á los proyectos del Sr. González y á tal enemiga se debió el reciente viaje del ministro demócrata; ahora parece demostrarse que también se ha opuesto á las iniciativas de Urzáiz, quizá en lo que al Banco atañe, y sin embargo, el ministro de Hacienda pone humildemente la otra mejilla para que los correligionarios suyos la abofeteen, y continúa sin dimitir; lo mismo que González. ¿Qué puede esperarse de estos ministros!

Por todo remedio, los ministros se limitan á propalar fieramente rumores de crisis, pero de ahí no pasan. Su dignidad política no les compele á más. Quédese la dimisión para otras personas de escasa valía, aunque de menos tragaderas: Urzáiz y demás compañeros mártires se sacrifican por el bien de la patria, y ante el supremo interés, desaparecen los estímulos del amor propio.

Todo, antes que dimitir; ese es el lema de los ministros liberales. Sacrificarlo todo, re nombre, porvenir, simpatías, por no hacer la desgracia del pueblo, abandonando la fructífera cartera, es un acto de heroísmo que realizan los compañeros de Sagasta, sin que tanta abnegación merezca otra cosa que la burla y el desprecio. Y sin embargo, abdicar todo pudor es cosa tan difícil que bien merecen por ello los ministros la admiración popular.

Mentira parece que el pueblo español siga gobernado por estos políticos sin conciencia, y casi no puede explicarse que en el clásico país de la hidalguía haya ministros que toleren las bofetadas, los desaires y los desprecios. Los Calomardes de hoy, que no sienten en el alma el bofetón recibido en pleno rostro, son indignos de sentarse en el banco azul. El bofetón existe. Lo que falta saber es si todavía queda un átomo de pudor en los que se llaman ministros y no pasen de ser marionetas de un ridículo teatro Guignol.

RÁPIDA

El Carnaval se nos viene encima. Unas horas más y entramos de lleno en su rei-

nado, de luz y color, de alegría y contento. Su reinado es efímero, mas en tan corto período disfrute el regocijo por todas partes; en todos los pechos hace que palpite el mismo deseo de alegría, y la satisfacción del alma ensanchada por el placer satisfecho. Hermoso tiempo para los que, indiferentes á las desdichas de la patria, pueden divertirse, bromear, llevar la hilaridad á donde van y enloquecerse con el sonido de sus francas carcajadas. ¡Dichosos ellos, que pueden divertirse aún, á principios del siglo XXI! ¡Dichosos mil veces los que en este tiempo pueden olvidar el porvenir para sumergirse de lleno en el presente, velados por millares de diminutas circunferencias de color, envueltos en espirales por laryas cintas de papel, tapado el rostro por la careta de líneas deformes y dueños de una alegría inocente, juguetona y bulliciosa! ¡Felices los que aun pueden olvidar las crueles horas de un siglo ingrato á la nación! ¡Felices ellos que destierran al llanto y rinden culto, aunque corto, al contento y alegría, al placer de divertirse! ¡Felices!...

LA CUESTION PALPITANTE

Como todo cuanto contribuya á esclarecer el asunto del pimiento, donde tanto exageran los enemigos del octavo mandamiento, juzgamos conveniente reproducir las manifestaciones del ministro de la Gobernación y del señor López Parra, emitidas en el Senado, en la sesión del día 6 de los corrientes: «El Sr. LOPEZ PARRA: Me levanto á dirigir un ruego á mi amigo particular el Sr. Ministro de la Gobernación. Debo empezar declarando honradamente, que he molestado á S. S. suplicándole viniera aquí esta tarde fiado en informes que, aunque no del todo desprovistos de fundamento, afortunadamente los hechos no se han confirmado después. Me refiero á la ya famosa cuestión de la mezcla del pimiento molido con aceite, en la provincia de Murcia.

Se me había asegurado que, pendiente de reclamación y de resolución superior esta importante cuestión, el gobernador civil de la provincia de Murcia había mandado arrojar al río diferentes partidas de este artículo, hecho gravísimo que hubiera merecido todas mis censuras y seguramente las de la Cámara, si se hubiera realizado. Afortunadamente no ha tenido lugar esto que yo calificaría de atentado, y por eso desisto de hacer las preguntas, y en su caso, la interpelación que, de no satisfacerme las contestaciones, hubiera anunciado al Sr. Ministro de la Gobernación.

Pero ya de pie, no me he de sentar sin rogar á S. S. que preste á este asunto toda la atención que merece y lo resuelva con la rectitud y justicia que le son peculiares; y, sobre todo que, después de oír á los grandes Cuerpos consultivos de la Nación, á las verdaderas autoridades en la materia sobre el asunto de que se trata, le dé una solución definitiva que pueda aquietar todos los intereses de la producción, la libertad de la industria y el derecho sagrado de propiedad.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (González): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguilior): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (González): Es, en efecto, señores Senadores (aunque parezca vulgar en sus términos), interesantísima y de gran importancia la cuestión relativa á la mezcla del pimiento molido que se produce en la vega de Murcia con aceite, ó á la adulteración, en otro caso, de ese mismo producto alimenticio al amparo del aceite mismo. Repito que es una cuestión de gran trascendencia, y bien sabe el Sr. López Parra, porque presumo que particularmente ha tenido ocasión de conocerlo, toda la atención que yo estoy dedicando á este asunto tan importante. Juegan en él intereses muy distintos, muy complejos y muy encontrados por cierto, y puede estar seguro S. S. de que, reuniendo yo todo género de datos que son necesarios para resolver sobre el particular en justicia, he de procurar hacerlo en esta forma.

Entretanto, me felicito de que el señor López Parra haya recibido noticias desmintiéndole las que primero le habían comunicado, y que, con la nobleza

que le es propia, lo haya declarado así ante el Senado. En efecto; en la provincia de Murcia se han detenido, según mis informes, dos partidas de pimiento: la una mezclada con aceite, la otra mezclada con aceite, y, al amparo del aceite, con otras sustancias extrañas, según el análisis que parece se ha practicado.

Una y otra están á disposición de los tribunales, y el gobernador hasta este momento no ha destruido ninguna.

Lo único que el gobernador ha de hacer, y esto lo ha hecho, es dar cumplimiento á las leyes; y existiendo hoy, como existe, un estado de derecho constituido, mientras ese estado de derecho no se modifique (y yo espero que si hubiera de modificarse se verificaría en términos de justicia), el gobernador no ejecutará otra cosa más que cumplir la ley.

El Sr. LOPEZ PARRA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguilior): La tiene S. S.

El Sr. LOPEZ PARRA: El más rudimentario deber de cortesía me obliga á dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por su contestación.

Es, con efecto, muy compleja la cuestión á que S. S. y yo nos hemos referido; pero conviene bien distinguir (y claro es que dada la penetración de S. S. no lo ha de confundir) la adulteración del pimiento con materias extrañas á él (al amparo de éste ó del otro vehículo, y sin amparo alguno, porque para adulterarlo no se necesita vehículo) y la mezcla necesaria, natural, formando como uno de sus componentes, con el aceite puro de oliva.

Respecto á la adulteración el señor Ministro de la Gobernación no ha de encontrar en mí, como en toda conciencia recta, más que la reprobación más completa.

Acercos del segundo punto, yo ruego á S. S. que proteja lo que las leyes y las Ordenanzas municipales de Murcia no prohíben, y, sobre todo, proteja y garantice la libertad de la industria y el respeto que merece nuestro comercio legítimo de exportación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (González): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Eguilior): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (González): Tiene bastante talento el Sr. López Parra, y no es fórmula de cortesía, para comprender que S. S. dispone de mayor libertad que yo para emitir opiniones respecto á este punto. Yo no tengo ninguna en este momento, y hasta tanto que haya dictado la resolución administrativa, lo único que puedo decir á S. S. es que el estado de derecho actual se mantendrá. Para lo sucesivo se estudiará el problema, y cuidado de los intereses de que haya que cuidar, y con toda la copia de datos necesaria, se resolverá en justicia; pero, entretanto, S. S. comprende que, sin las reformas legales, no se puede hacer otra cosa más que lo que se está haciendo.

¿TIENE GRACIA!

Candoroso á más no poder es el órgano de los santones liberales de Murcia, ya que pensando pasarse de listo en multitud de ocasiones, peca de inocente, por no decir de otra cosa. Ahora se le ocurre el colega indignarse por que «un senador por Castellón continúa ocupándose de este asunto (del pimiento) en el Parlamento y fuera de él», aduciendo como razón poderosísima, como argumento Aquiles, como prueba aplastante, que dicho senador, hijo de Murcia, criado en Murcia y con intereses en Murcia, no debe ocuparse de la cuestión del pimiento, porque Murcia tiene «representantes dignos y celosos, á los que compete cuantos asuntos puedan afectar á los intereses de la misma». Ajaja. Ya tenemos á Murcia, por virtud de un decreto del periódico ministerial, convertido en coto cerrado, propiedad de los representantes de Murcia, alguno de los cuales, (y no lo decimos en desdoro suyo, sino siguiendo la argumentación del colega) ni aun es murciano.

¿Tiene gracia! Ya lo saben los representantes de la nación: «El Correo de Levante», por sí y en nombre del partido liberal murciano, les veda so-

lemnemente ocuparse en otros asuntos que los que atañen al distrito que representan. Ni más ni menos. Esta es la nueva y pura doctrina del colega, que nos ha resultado un genio como defensor. Bien, muy bien. O como diría el fabulista: ¡Gracias, señor elefante!... Dios mío ¡y qué orgullosos podemos estar de que tengamos en Murcia tal lumbrera!

Lo malo del sistema, querido tratadista, es que los diputados y senadores no tendrán un momento de calma, por cuestión de límites, ni más ni menos que las repúblicas americanas, y á lo mejor habrá que recurrir á León y Castilla, especialista en delimitaciones de territorio, para que ponga en claro si un pueblo español es propiedad de un diputado, ó pertenece á otro. ¡Qué conflictivos, caro colega, qué conflictivos!

Es gracioso, muy magracioso, que un murciano que á pesar de representar á Castellón en la alta Cámara, no deja de ser murciano, no pueda ocuparse en nada que afecte á Murcia, porque... Murcia tiene representantes dignos y celosos. Celosos, en particular. ¡Ojalá! ¡Qué perspicacia la del colega. ¿Quiere decirnos el novísimo *Madame de Thebes* del régimen parlamentario, qué han hecho en pró de Murcia sus senadores? ¿Cuándo han defendido los intereses regionales? Y los diputados ¿en qué ocasión? ¿Cuándo ha levantado su voz en el Parlamento el Sr. Cañada? ¿y el Sr. Revenga? ¿y el Sr. Esteve? Hasta ahora, en nada que á Murcia conviniese. ¡Representantes celosos! ¡Mucho! ¡MUCHÍSIMO!

En cambio, el Sr. López Parra, cuando se trató de arruinar á la vega de Murcia con motivo del derecho de exportación sobre el capullo de la seda, supo defender en el Senado, los intereses de Murcia, presentando numerosas enmiendas, para que el proyecto no pasara, como no pasó. En la cuestión del extrarradio de consumos, cuando peligraban mas y mas los intereses de los huertanos, y teniendo enfrente muchos de los que hoy mas excitan las pasiones de la huerta con promesas irrealizables ó ilusiones sin efectividad, el Sr. López Parra supo levantar su voz en el Parlamento para contrarrestar el egotaje que entonces se pretendía realizar. Cuando ningún representante de Murcia pudo anular la última subasta de consumos, adjudicada al Sr. Limón por un tipo de remate que llevaba aparejada la ruina del municipio murciano, el Sr. López Parra, á petición del alcalde y ayuntamiento de Murcia, logró la nulidad solicitada, alcanzando en la nueva licitación el elevado precio en que hoy están adjudicados y que remedia la situación económica de nuestro municipio. ¿Y á qué seguir citando ejemplos de que el senador Sr. López Parra ha estado siempre al lado de su tierra natal? Con uno más, sobra.

¿Cuándo los escándalos de las quintas, ninguno de esos representantes con feudo propio, según el colega, pidió la reparación de las injusticias que tantas lágrimas arrancaron á las doloridas madres, y el Sr. López Parra intervino en el asunto activamente y en plena dominación liberal consiguió que viniesen á esta un Comisario Regio y un juez especial que depurasen los hechos, que después han servido de comedia buja para los mismos que decían «eran el fiscal que acusaba al reo» por conveniencia política.

A buen seguro, que el disparate en cuestión no es obra del director del colega, quien entonces alababa calurosamente en las columnas de este periódico el proceder del Sr. López Parra, haciendo lo propio en visitas particulares. ¿Lo habrá olvidado el celoso periodista? Por lo menos, lo del asunto de las quintas no lo habrá dado al olvido, y no es que con esto queremos decir que fogosas arremetidas contra el senador por Castellón estén justificadas, por hallarse ahora el batallador periodista en el órgano liberal... Vamos; esto será uno de los frecuentes olvidos que padece el antiguo concejal republicano.

Suerte que al colega puede decirsele: «los muertos que vos matais, gozan de buena salud», porque sus «cosas» solo producen risa, ya que nadie las hace caso. Le ocurre lo que al papel del Sindicato, con su cuerpo de ejército de 20.000 hombres y un cabo... de vela. Han anticipado el Carnaval y quieren embromarnos, pero no hay quien no

les conteste á sus bobadas: Te conozco, mascarita. ¡Tienen gracia las letras del colega! Por hay letras contraproducentes.

¡A DEFENDERSE...!

A defenderse, sí. Pero á defenderse del caciquismo, contra toda vulneración de la Ley; á defenderse de los estafadores, publicando sus estafas; á defenderse de los que encumbrados no por su propio valer, sino por su incomparable cinismo, quieren tener al servicio de su soberbia y de su persona, algo que está muy por encima de esas miserias y ruindades. También nosotros damos esa voz de alarma. «A defenderse» titulaba una gaceta del periódico del general *Chirichin*, en el número correspondiente al jueves último.

«A defenderse» titulamos nosotros este artículo, pero no para consignar en él cuatro frases huecas ó injuriosas para toda la Delegación de Hacienda dejando en el público un ambiente de hostilidades para aquellas oficinas, sino para quitar caretas y llamar las cosas por su verdadero nombre, quedando cada cual en el lugar que por sus actos le corresponda.

Nosotros no queremos la prensa para mancharla con el cieno de las injurias y los insultos, la utilizamos en el cielo hermoso y despejado de la justicia y la razón. Por eso cuando nos encontramos con seres que engraidos de su mal entendido poder, exigidos en Pitonisa de toda una región, piden el silencio para la conciencia apartándose de su propia conciencia, nos acordamos de aquellas legiones de mártires, que al amparo de lo que siempre se ha considerado como el mayor bien de la humanidad, la libertad, arrancaron la corona autoerótica á la frente de César; que al fin y á la postre la ley es siempre una é inviolable sin que puedan falsearla la fuerza de los tiranos mientras quede en la conciencia una pavesa de justicia.

Teníamos el propósito firme y decidido de no volver á ocuparnos de las denuncias formuladas en esta Delegación contra las poderosas sociedades anónimas mineras «Triunfo» y «San Juan y Santa Ana». Queríamos dejar en absoluto en libertad de criterio á los dignísimos funcionarios que habían de intervenir en su resolución. Pero ante los conceptos insidiosos y mal intencionados que se consignan en la gaceta antes mencionada, nos vemos obligados á exponer al público de una manera franca y noble que no existe «ninguna sociedad para estafar á los mineros, amenazándoles con denuncias y expedientes de defraudación». Que todo eso no son mas que meras invenciones de un desequilibrado, que lo mismo que vé en su calenturienta imaginación 20.000 huertanos detrás del primer arbol de nuestra vega, se figura conocer las ramificaciones de esa imaginaria sociedad de estafadores.

¿Es una estafa en cualquiera de las esferas que el Código Penal marca para este delito, el hecho de que D. Domingo Navarro Moya, usando de un derecho que le concede la Ley, denuncie al Sr. Delegado de Hacienda la defraudación que las sociedades anónimas mineras citadas vienen verificando al Estado por la Contribución sobre utilidades. ¿Es que porque un ciudadano utilice un derecho se le puede llamar impunemente estafador? ¿Qué concepto tienen ciertas gentes de las prescripciones legales? sin duda estas no tienen aplicación cuando de personajes de pega se trata.

Afortunadamente el Sr. Delegado de Hacienda con esa imparcialidad que preside en todos sus actos, ha resuelto de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente y de acuerdo con lo informado por la Abogacía del Estado, que las Sociedades mineras de que se trata, vienen obligadas al pago de la contribución sobre utilidades por merecer la calificación jurídica de «ANONIMAS». No otra cosa obrando en justicia, podía resolverse. Si las sociedades anónimas vienen obligadas al impuesto, y en las escrituras de constitución de estas, se consigna en la cláusula primera que tienen ese carácter: ¿qué habían de hacer los encargados de resolver este asunto más que obrar en justicia?